USO EXCLUSIVO SECCION U.O.C.

RESOLUCION N° 04
ACTA N° 26
FECHA: 02-04-2014

VISTO: El informe de fecha 02 de abril de 2014 sobre Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Mantenimiento de UPS para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Contratación Directa N° 02/2014; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 06 Acta N° 19 de fecha 05 / 03 / 2014, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC, realizar los trámites para el Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 02 / 2014 Plurianual para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS"*.

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 24 de Marzo de 2014, no habiendo reunido la cantidad mínima de tres oferentes requerida en el Art. 34 de la Ley 2051/03 se realizó la prórroga dispuesta por Resolución N° 805/09 de la DNCP, en fecha 01/04/2014 se ha llevado a cabo el segundo Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma: 1.) CALTEC S.R.L.

- Que, el precio unitario se describe en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL.

N°	OFERENTE	P. UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL DE PRECIOS
1	CALTEC S.R.L.	2.380.000	21	MESES	49.980.000

- Que, se selecciona provisoriamente la oferta correspondiente a la firma CALTEC S.R.L., del análisis de las documentaciones presentadas se observa que la firma participante cumple con las documentaciones legales solicitadas en el Anexo B y con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo C.

- Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma CALTEC S.R.L., con un contrato plurianual por un monto total de G. 49.980.000., con vigencia hasta el 31/12/2015.- Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- ADJUDICAR a la firma CALTEC S.R.L., con un contrato plurianual por un monto total de G. 49.980.000., con vigencia hasta el 31/12/2015.- Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS –-(Miembros). ----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL